

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-05000-19-0738-2019

738-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,935,723.4
Muestra Auditada	1,683,075.6
Representatividad de la Muestra	86.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza fueron por 1,935,723.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,683,075.6 miles de pesos, que representó el 86.9 %.

Resultados

Control Interno

1. Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno instrumentado por los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza (SSCZ), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, se obtuvo un promedio

general de 58 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó a los SSCZ en un nivel medio.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 776-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado el 18 de julio de 2017; por otro lado, durante la revisión de la Cuenta Pública 2017, mediante la ejecución de la auditoría número 781-DS-GF, se verificó que el 28 de agosto de 2017, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza informó y documentó la debida atención de los acuerdos.

No obstante a lo señalado en el párrafo anterior, se observó que aun y cuando el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza informó y documentó la debida atención de los acuerdos, como resultado de la revisión a la cuenta pública 2018, se determinó que persisten diversas irregularidades en materia de control interno para la operación del fondo; ya que se determinaron diversos incumplimientos, lo cual limitó a la entidad fiscalizada cumplir con la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera, servicios personales y transparencia.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 106/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2018 y sus rendimientos financieros.

3. Los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza (SSCZ), en diciembre de 2017, abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de recursos del FASSA 2018; asimismo, en marzo de 2018, abrieron otra cuenta bancaria para los mismos fines, ya que la primer cuenta fue intervenida por una demanda laboral; sin embargo, en ambas cuentas se recibieron recursos de otras fuentes de financiamiento, por lo que no se estableció una cuenta bancaria específica para el manejo de los recursos del fondo.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 106/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Tesorería de la Federación (TESOFE), por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), transfirió a la SEFIN conforme al calendario publicado, recursos líquidos del FASSA 2018 por 1,913,819.7 miles de pesos y le realizó afectaciones presupuestales por

21,903.7 miles de pesos para el pago a terceros (FSTSE, FONAC y Sindicato) efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta y orden del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, para un total de recursos disponibles de 1,935,723.4 miles de pesos, los cuales no se gravaron, afectaron en garantía, ni transfirieron a otras cuentas bancarias distintas a los objetivos del fondo; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 2.1 miles de pesos.

5. La SEFIN transfirió a los SSCZ los recursos líquidos del FASSA 2018 por 1,913,819.7 miles de pesos; sin embargo, no se los entregó en un máximo de cinco días hábiles una vez recibida la ministración de los recursos, ya que fueron transferidos con desfases que van de 7 hasta 12 días con posterioridad al plazo establecido por la normativa; tampoco se le transfirió los rendimientos financieros generados a febrero de 2019 por 1.8 miles de pesos, ni acreditó haberlos reintegrado a la TESOFE, en incumplimiento de los artículos 48, último párrafo, y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 1.8 miles de pesos; sin embargo, no los efectuó dentro del plazo establecido por la normativa; tampoco presentó evidencia del inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión no entregaron al ente ejecutor en un máximo de cinco días hábiles los recursos del fondo, y no efectuaron el reintegro de los recursos a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2018-B-05000-19-0738-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no entregaron al ente ejecutor en un máximo de cinco días hábiles los recursos del fondo, y no efectuaron el reintegro de los recursos a la TESOFE dentro del plazo establecido por la normativa, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 48, último párrafo y 49; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

6. Los SSCZ por medio de dos cuentas bancarias recibieron y administraron los recursos del FASSA 2018, las cuales al 31 de diciembre de 2018, generaron rendimientos financieros por 203.2 miles de pesos y 1,228.7 miles de pesos, en total 1,431.9 miles de pesos, los cuales se comprometieron y devengaron en los objetivos del fondo.

7. La SEFIN ministró a los SSCZ en junio de 2018 los recursos del fondo por 70,901.9 miles de pesos a una cuenta bancaria que se encontraba bloqueada por orden jurídica de la Junta de Conciliación y Arbitraje, como consecuencia de una demanda laboral, por lo que de dicho

depósito el banco le realizó un cargo a los SSCZ por 2,518.8 miles de pesos para el pago de un laudo laboral, los cuales le fueron reintegrados por la SEFIN en enero 2019; sin embargo, no reintegraron los rendimientos financieros, y por lo tanto está pendiente su reintegro a la TESOFE, en incumplimiento del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

2018-B-05000-19-0738-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, destinaron recursos del fondo para el pago de un laudo laboral, importe que fue reintegrado a la cuenta bancaria del fondo en el mes de enero 2019; sin embargo, no reintegraron los rendimientos financieros correspondientes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 49.

8. Se verificó que al 27 de febrero de 2019 una de las cuentas bancarias en las que los SSCZ recibieron y administraron los recursos del FASSA 2018 reportó un saldo por 4.7 miles de pesos, recursos que fueron reintegrados a la TESOFE el 28 de febrero de 2019; sin embargo, no se efectuó dentro del plazo establecido por la normativa.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 106/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

9. La SEFIN registró contablemente los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2018 por 1,913,819.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados por 2.1 miles de pesos; sin embargo, no se registraron presupuestalmente; tampoco registraron los ingresos virtuales por afectaciones presupuestales por pagos a terceros por 21,903.7 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 35 y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

2018-B-05000-19-0738-08-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no registraron presupuestalmente los ingresos líquidos que recibieron de la Tesorería de la Federación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2018 y, que tampoco registraron los ingresos virtuales por afectaciones presupuestales

por pagos a terceros, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 35 y 36.

10. Los SSCZ registraron contable y presupuestalmente los recursos líquidos recibidos del FASSA 2018 por 1,913,819.7 miles de pesos, (incluyen 25,987.1 miles de pesos del Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud 2018); asimismo, registró contable y presupuestalmente los recursos virtuales por 21,903.7 miles de pesos por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por cuenta del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

11. Los SSCZ al 31 de diciembre de 2018, registraron contable y presupuestalmente en el capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” un monto de 1,523,803.5 miles de pesos; sin embargo, en la base de datos de nómina y los reportes emitidos por el área de Recursos Humanos de los SSCZ el monto pagado corresponde al importe de 1,652,174.9 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia en registro de 128,371.4 miles de pesos.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 106/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de una muestra de 1,683,075.6 miles de pesos correspondientes a las erogaciones del capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales” por 1,673,296.1 miles de pesos y del capítulo de gasto 2000 “Materiales y suministros” por 9,779.5 miles de pesos, se constató que las operaciones realizadas por los SSCZ con recursos del FASSA 2018 se registraron contable y presupuestalmente, y están soportadas en la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, y la documentación comprobatoria se canceló con la leyenda “Operado FASSA 2018”.

Destino de los Recursos

13. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza recibió recursos líquidos del FASSA 2018 por 1,913,819.7 miles de pesos y 21,903.7 miles de pesos de recursos virtuales pagados por la SHCP por cuenta y orden de la entidad federativa, para un total de recursos disponibles del fondo de 1,935,723.4 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros por 1,431.9 miles de pesos, para un total de recursos disponibles por 1,937,155.3 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron recursos por 1,937,151.9 miles de pesos, y recursos pagados por 1,894,823.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% y 97.9% de los recursos transferidos de acuerdo con lo siguiente:

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Concepto	Comprometido		Devengado		Pagado	
		al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	Al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos	al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos
1000	Servicios personales	1,673,296.1	86.4	1,673,296.1	86.4	1,662,200.7	85.9
2000	Materiales y Suministros	187,322.2	9.7	187,322.2	9.7	159,184.1	8.2
3000	Servicios Generales	74,998.3	3.9	74,998.3	3.8	71,987.6	3.7
4000	Transferencias, Asignaciones	105.8	0.0	105.8	0.0	105.8	0.0
5000	Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	1,429.5	0.1	1,429.5	0.1	1,345.4	0.1
6000	Inversión Publica	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Totales		1,937,151.9	100.0	1,937,151.9	100.0%	1,894,823.6	97.9
Total de recursos disponibles		1,937,155.3		1,937,155.3		1,937,151.9	
Recursos no comprometidos / devengados / pagados			3.4		3.4	42,328.3	2.1%

Fuente: Control Presupuestal por Capítulo FASSA Ejercicio 2018, Control Presupuestal por Partida FASSA 2018, registros contables y presupuestales al 31 de diciembre de 2018 y estados de cuenta bancarios.

Por lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos ni devengados por 3.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE; sin embargo, al 31 de diciembre de 2018, aún quedaban recursos pendientes de pagar por 42,328.3 miles de pesos que en caso de no acreditar su pago en los objetivos del FASSA 2018 a más tardar el 31 de marzo de 2019, éstos deberán ser reintegrados a la TESOFE.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita que los pagos por 42,331.7 miles de pesos se realizaron en los objetivos del fondo durante el periodo de enero a marzo de 2019 con lo que se solventa lo observado.

Servicios Personales

14. De la revisión de una muestra de 177 expedientes del personal a cargo de los SSCZ, se obtuvo que 47 plazas no contaron con la documentación que acredite el perfil de la plaza bajo la cual cobraron sueldos durante el ejercicio fiscal 2018, a los cuales se les realizaron pagos indebidos por 10,223.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación mediante la cual efectuó la recategorización de las plazas observadas con lo que solventa un monto de 7,333.9 miles de pesos, y presenta la documentación con la cual acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 2,889.1 miles de pesos; asimismo, calcularon y reintegraron rendimientos financieros por 176.7 miles de pesos, con lo que solventa lo observado.

15. Con la validación de una muestra de 153 cédulas profesionales y revisión de los expedientes de personal, se constató que las mismas se encuentran en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

16. Se verificó que los sueldos al personal pagado con recursos del FASSA 2018 se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP.

17. Los SSCZ otorgaron al personal operativo en activo la prestación de medidas de fin de año por un monto total de 31,931.9 miles de pesos, y el pago del bono sexenal por 9,237.0 miles de pesos, los cuales fueron entregados mediante vales y se ajustaron al monto autorizado.

18. Los SSCZ realizaron 135 pagos posteriores a dos trabajadores que causaron baja por 1,395.8 miles de pesos y a un trabajador con licencia sin goce de sueldo por 11.5 miles de pesos, en total 1,407.3 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria con la que acredita la procedencia de 125 pagos, ya que corresponden al periodo efectivamente laborado con lo que justifica un importe de 1,273.6 miles de pesos; además, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa con la que acredita el reintegro de los recursos a la TESOFE por 133.7 miles de pesos y 9.3 miles de pesos de intereses con lo que se solventa lo observado.

19. Los SSCZ cancelaron 242 movimientos de pagos de remuneraciones al personal por un monto de 1,636.5 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionó evidencia del reintegro a la cuenta bancaria del fondo.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la cuenta del fondo por 1,110.8 miles de pesos y el reintegro a la TESOFE por 525.7 miles de pesos y 12.6 miles de pesos de intereses con lo que solventa lo observado.

20. Los SSCZ no comisionaron a personal a otras dependencias o entidades ajenas a los objetivos del fondo.

21. Los SSCZ destinaron recursos del FASSA 2018 por 26,621.3 miles de pesos para el pago de los sueldos y salarios de 63 trabajadores con licencia de comisión sindical durante el ejercicio fiscal 2018, las cuales fueron autorizadas por la Secretaría de Salud Federal.

22. Mediante la validación de los responsables de 114 centros de trabajo, se verificó que el personal pagado con recursos del fondo prestó sus servicios durante el ejercicio fiscal 2018 en su centro de adscripción, y en su caso se justificó su ausencia.

23. Los SSCZ no destinaron recursos del FASSA 2018 para la contratación y pago de sueldos de personal eventual.

24. Los SSCZ retuvieron el Impuesto Sobre la Renta por los sueldos y salarios pagados con recursos del FASSA 2018 por 258,123.9 miles de pesos; sin embargo, sólo enteró al Servicio de Administración Tributaria (SAT) 18,568.7 miles de pesos, por lo que se determinó un monto pendiente de enterar de 239,555.1 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las declaraciones complementarias mediante las cuales acreditaron el entero al SAT por 28,022.5 miles de pesos correspondientes al ISR en parcialidades de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2018; sin embargo, aún quedan pendientes de enterar de 211,532.6 miles de pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

2018-5-06E00-19-0738-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SSC961129CH3, Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, con domicilio fiscal en Calle Victoria 312, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no enteró las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por el pago de los Sueldos y Salarios durante el ejercicio fiscal 2018.

25. Los SSCZ enteraron las cuotas y aportaciones seguridad social al ISSSTE por 157,853.2 miles de pesos; sin embargo, por lo correspondiente al SAR – CESANTIA y FOVISSSTE únicamente enteraron el primer y segundo bimestre de 2018 por 41,077.7 miles de pesos, por lo que están pendientes de enterar 72,735.1 miles de pesos.

2018-1-19GYN-19-0738-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a SSC961129CH3, Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza, con domicilio fiscal en calle Victoria 312, Zona Centro Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que únicamente enteraron el primer y segundo bimestre de 2018 del Sistema de Ahorro para el Retiro y Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

26. Con la revisión del expediente unitario de adquisiciones “Servicio de administración farmacéutica y adquisición de medicamentos y material de curación”, se constató que el procedimiento de adjudicación se realizó por Licitación Pública Internacional, el cual se formalizó al amparo del contrato número LA-012000978-E6-2018/001 por un monto de 70,166.6 miles de pesos y del convenio modificatorio por 84,199.9 miles de pesos,

considerando el 20.0% permitido sobre el monto original; el cual se adjudicó de acuerdo con la normativa y los contratos cumplieron con los requisitos establecidos con las disposiciones jurídicas, y fueron congruentes con lo estipulado en las bases de la licitación.

27. Con la revisión de una muestra de 14 claves de medicamentos controlados adquiridos y considerando como referencia los precios establecidos en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES) 2018, se determinó que se destinaron recursos del FASSA 2018 para el pago de la clave de medicamento 040.000.2108.00 que superó el precio de referencia en un 539.0%, lo que representó un pago en exceso de 71.3 miles de pesos, por lo que en la contratación no se aseguraron para la entidad federativa las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria con la que acredita que el precio pagado se encuentra dentro de los parámetros a precio de mercado por lo que se solventa lo observado.

28. Los SSCZ no aplicaron penas convencionales a proveedores debido a que no se determinaron atrasos en la entrega de los bienes y servicios contratados.

29. Se verificó que los medicamentos controlados y de alto costo que entran y salen de las unidades médicas son registrados en libros de control de entradas, salidas y existencias del medicamento, los cuales son registrados por grupo de medicamento y autorizados por la Dirección de Regulación Sanitaria, y cuentan con las licencias sanitarias de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); además, el manejo de los medicamentos controlados y la entrega en farmacia se realiza mediante recetas médicas y con la identificación oficial del paciente.

Transparencia

30. El Gobierno del Estado de Coahuila Zaragoza informó a la SHCP los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2018 por medio del Formato a Nivel Financiero, del Formato de Gestión de Proyectos y de los indicadores de desempeño; sin embargo, únicamente puso a disposición del público en general mediante de sus respectivas páginas electrónicas de Internet la información a nivel financiero y de indicadores, no así la correspondiente al formato de gestión de proyecto; además, la información reportada en el cuarto trimestre de 2018 a Nivel Financiero no es coincidente con el monto reflejado en los registros contables y presupuestales.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 106/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

31. El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza no dispuso de un Programa Anual de Evaluación (PAE) mediante el cual se evaluará el ejercicio de los recursos del FASSA 2018; por lo tanto, tampoco se reportó mediante el Sistema del Formato Único, por lo que deberá solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, cómo proceder al respecto para llevar a cabo dicha evaluación.

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación con la que acredita haber realizado las gestiones ante la SHCP respecto a cómo proceder para realizar la evaluación del fondo; además, se verificó que durante el ejercicio fiscal 2017 dispuso de un Plan Anual de Evaluación que incluyó la evaluación del FASSA 2017, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 3,748,917.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,748,917.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 198,614.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 observaciones, las cuales 11 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 5 restantes generaron: 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,683,075.6 miles de pesos, que representó el 86.9% de los 1,935,723.4 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad federativa había comprometido y devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de Transferencia de Recursos, y Servicios Personales, así como de la Ley de Coordinación Fiscal; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La entidad federativa no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, ya que no pusieron a disposición del público en general por medio de sus respectivas páginas electrónicas de internet la información correspondiente al formato de gestión de proyecto; además, que la información reportada en el cuarto trimestre de 2018 a Nivel Financiero no es coincidente con el monto reflejado al 31 de diciembre de 2018 en los registros contables y presupuestales.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números 1.5.-0280/2019 y OIC/107/2019 de fechas 25 y 26 de abril de 2019; 1.5.-0335/2019; 1.5.-0351-2019 y 1.5.-0354-2019 todos de fecha 14, 20 y 21 de mayo de 2019, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 5, 7, 9, 24 y 25, se consideran como no atendidos.



NCE-20038
2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila



Saltillo, Coahuila a 25 de abril de 2019
1.5-0280/2019
Asunto: Auditoría 744-DS-GF FAFEF

MAESTRO EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.-

En atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la Auditoría No. 738-DS-GF/2018, denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA) 2018, me permito hacer llegar dos CD's debidamente certificados proporcionados por la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, que contienen la información para su aclaración y/o justificación de las mismas.

Observación número 1 procedimiento número 1.1

Como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2016 se analizó el control interno y este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría núm. 776-DS-GF que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular de la entidad fiscalizada el 18 de julio de 2017; por otra parte, respecto a la revisión de la Cuenta Pública 2017 de la auditoría núm. 781-DS-GF, se constató que el 28 de agosto de 2017 el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza documentó totalmente la debida atención y seguimiento de los acuerdos establecidos en materia de control interno. No obstante que los SSCZ cumplieron cabalmente y atendieron los acuerdos acordados en materia de control interno en la cuenta pública 2016; derivado de la revisión de la cuenta pública 2018, se observó que aún persisten diversas irregularidades en materia de control interno en las operaciones del fondo; ya que se determinaron diversos incumplimientos, lo cual limitó a la entidad fiscalizada cumplir con la normativa en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera, servicios personales y de transparencia, en incumplimiento de los numerales 1 y 3.2 del Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público.

Para dar atención a lo anterior:

- Se adjunta oficio de solicitud de PRAS Aud. 738-DS-GF, con número DA/123/2019 de fecha 11 de abril de 2019, suscrito por el Lic. Víctor Manuel Rodríguez Sánchez, Director de Administración de los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza y dirigida al C.P. Antonio de la Peña Jiménez, Subsecretario de Auditoría Gubernamental y Desarrollo Administrativo.



Las Esmeraldas y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 20030
Saltillo, Coah.
Teléfono: (614) 936-9800.



2 CD.



2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila

Para dar atención a lo anterior:

- Se adjunta Tarjeta Informativa, mediante la cual se hace la aclaración respectiva, así como documentación soporte de la misma.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL



C.P. ANTONIO DE LA PEÑA JIMÉNEZ



C.c.p.- Lic. Lorena Guajardo Benítez - Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila /MPJ/VC/ANIDA

Prof. Luis Escobedo y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,
Saltillo, Coah.
Teléfono: (814) 986-9800

¡Fuerte Coahuila es!



2019, Año del Respeto y Protección de los
Derechos Humanos en el Estado de Coahuila

Saltillo, Coahuila a 21 de mayo de 2019

1.5-0354/ 2019

Asunto: AUD. 738-DS-GF/18 FASSA

MTR. EMILIO BARRIGA DELGADO
AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE.

En atención a la auditoría 738-DS-GF/2018 denominada "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), de la fiscalización de la Cuenta Pública 2018. Al respecto se adjunta 1 CD certificado proporcionado por los Servicios de Salud del Estado de Coahuila, que contiene información y documentación correspondiente a reintegros realizados a la TESOFE:

Resultado número: 14

Procedimiento número: 4.2.1

Respuesta:

- Se adjunta documentación soporte de los montos reintegrados y observados de conformidad con los Criterios para la Validación de Reintegros emitidos por la Auditoría Superior de la Federación, por un monto de \$68,314.00, así como de los rendimientos generados por un monto de \$5,459.00.

Reintegro por pago a personal que no acredita el perfil:

- Recibo bancario de entero a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$68,314.00.
- Línea de captura 0019AAZH531049900410 de la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$68,314.00.
- Cálculo de intereses por la cantidad de \$5,459.00.
- Auxiliar contable de la cuenta BBVA Bancomer 0112999382 del mes de mayo de 2019, de la cual se realizaron los reintegros.
- Solicitud de pago 8259 de fecha 16 de mayo por la cantidad de \$68,314.00
- Reporte simplificado de movimientos de la cuenta BBVA Bancomer 0112999382 del período del 01 al 17 de mayo donde se refleja el egreso por la cantidad de \$68,314.00.
- Contrato de apertura de la cuenta BBVA Bancomer 0112999382.
- Relación formalizada de la cuenta.

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metrocentro 25020,
Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 986-8800.

**¡Fuerte
Coahuila es!**



2019, Año del Respeto y Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Coahuila

Rendimientos del reintegro por pago a personal que no acredita el perfil:

- Recibo bancario de entero a través de línea de captura de la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$5,459.00.
- Línea de captura 0019AAZH511049901470 de la Tesorería de la Federación por la cantidad de \$5,459.00.
- Cálculo de intereses por la cantidad de \$5,459.00
- Auxiliar contable de la cuenta BBVA Bancomer 0112999382 del mes de mayo de 2019, de la cual se realizaron los reintegros.
- Solicitud de pago 8260 de fecha 16 de mayo por la cantidad de \$5,459.00.
- Reporte simplificado de movimientos de la cuenta BBVA Bancomer 0112999382 del periodo del 01 al 17 de mayo, donde se refleja el egreso por la cantidad de \$5,459.00
- Contrato de apertura de la cuenta BBVA Bancomer 0112999382
- Relación formalizada de la cuenta.

Sin otro particular quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL SUBSECRETARIO DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL


C.P. ANTONIO DE LA PEÑA JIMÉNEZ

Cco.- Lic. Teresa Guajardo Berlanga - Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas de Coahuila (AP/FFC/07)

Perif. Luis Echeverría y Eje 2 S/N, Centro Metropolitano 25020,
Saltillo, Coah.
Teléfono: (844) 986-9800.

¡Fuerte Coahuila es!

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y los Servicios de Salud de Coahuila de Zaragoza.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 22, 33, 35, 36 y 79
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 29, 48, último párrafo y 49, fracción V
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Ley del Impuesto Sobre la Renta: artículos 96 y 97
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículo 12

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.